

## Realidades autonómicas

Bosquejados en las columnas de este diario el enmarcamiento y desenredo posible del problema de las autonomías regionales (números de 27 de Noviembre y 4 del corriente), continuamos en el presente la divulgación de cuestión tan importante y que pocos la dominan, a pesar de parecer del dominio de todos, exponiendo las realidades con que debe estructurarse la autonomía justa de una región para que se nutra de su propio vigor y no de las vitalidades de otras regiones, a manera que el corpulento árbol colindante entre dos heredades se nutre en gran parte del jugo que sus ocultas raíces absorben imperceptiblemente en la heredad ajena.

La primera realidad que ha de tener presente en la estructuración de las autonomías regionales es la de que tales autonomías constituyen concesiones que el Estado hace a algunos pueblos para su mejor gobierno, pero no es privilegio que pueda oponerse a que otros pueblos del mismo Estado disfruten de ese mismo estado de derecho en los mismos términos.

Para mejor comprensión de la idea, exponemos el siguiente ejemplo: si para las regiones montañesa y leonesa se concediese una autonomía, esos pueblos no podrían obtener una autonomía semejante a las de las Vascongadas con referencia a los transportes de todo ferrocarril que atravesase sus territorios, a causa de hallarse privados de poder percibir el correspondiente impuesto sobre transporte de viajeros y mercancías en las líneas férreas de Bilbao a Santander, y de La Robla a Valmaseda, en razón a que esos impuestos han sido cedidos anteriormente a las provincias Vascongadas, a virtud del Concerto Económico y a pesar del principio de territorialidad que le inspira. Quizá persona perita encontraré casos parecidos a éste.

La segunda realidad que ha de respetarse es la de que, si bien las justas autonomías revisten a las regiones subalternas o delegadas, para beneficio de la misma región, eso no puede significar truncamiento definitivo de la soberanía del Estado delegante, dando lugar a un Estado subalterno que ofrezca resistencia activa y pasiva al mandato de aquél y a las conveniencias económicas y políticas de los fines nacionales.

Un ejemplo antiguo de este caso puede ser la limitación de la eficacia de la ley que suprimió el impuesto de consumos en favor especialmente de las clases populares de la nación, pues a consecuencia de la autonomía administrativa, ese impuesto subsiste en la región autónoma como materia de tributación para la Diputación y los Ayuntamientos vascos. Otro ejemplo reciente es las dificultades que, por consecuencia de esa autonomía, han surgido al Estado para la percepción de la contribución general sobre la Renta, que, establecida hace dos años por las Cortes Constituyentes, con carácter de tributo estatal para que su futuro desenvolvimiento permita deslizar en su día la Hacienda del Estado de la de las Diputaciones y Ayuntamientos, aun no ha conseguido hacerla efectiva el Estado en las regiones autónomas de las Vascongadas, las que pretenden desarticularla, restándole así gran parte de su eficacia, invocando derechos derivados de la autonomía que les fué concedida, con lo que los pueblos no autónomos sufren los perjuicios de que sus haciendas locales no consiguen el estado de derecho que tanto necesitan, y que les facilitaría el desarrollo integral por el Estado de esa contribución general sobre la renta en todo el territorio nacional.

Otra realidad con la que ha de contarse al estructurar una autonomía regional es la de que esas concesiones autonómicas no deben llevar anejas la fijación de cupos contributivos a satisfacer por la región autónoma al Estado, durante un largo período de tiempo, porque la experiencia demuestra que tal procedimiento lleva una irritante y gran desigualdad tributaria entre los contribuyentes de las regiones autónomas y no autónomas, pues los aumentos en los cupos que se fijan cada cierto número de años es en gran cuantía inferior a los recargos que las leyes del Estado establecen más frecuentemente para los pueblos no autónomos. Así, en el año 1932, tuvieron importante recargo las contribuciones que percibe el Estado, del cual se vieron libres los contribuyentes de las regiones autonómicas, y acaso suceda lo mismo si, como se dice, sufren recargo en sus gravámenes el impuesto sobre la renta de valores mobiliarios.

El conocido escritor don Eduardo Barriobero, en prólogo puesto al libro del señor Iribarne, citado en mis anteriores artículos, manifiesta sobre este particular lo siguiente: «...se destacan perfectamente visibles las dos grandes injusticias que se derivan de este régimen de concertos arbitrarios y apriorísticos; uno para con el Estado, que por muy poco dinero que reciben a metálico y al hacerlo recaban (las regiones autónomas), la de poder caciquear al hacer la distribución de los impuestos regionales y la de recabar del acervo nacional cosas de mucho más fuste que las que entregan.

El Gobierno que regia los destinos de la nación por el año 1925, haciéndose cargo de la trascendencia de esa

realidad autonómica, adoptó el acuerdo de que como trámite previo a la renovación del Concerto Económico, entonces vigente con las provincias Vascongadas, se procediese a la verdadera valoración de la riqueza imponible en esas provincias, para lo que designó los técnicos del Estado que sobre el terreno habían de efectuar la operación, pero, a consecuencia de involucrar la cuestión del Concerto con la aceptación de la cooperación de las Diputaciones Vascas para mejor solución la ruidosa quiebra de la sociedad de crédito «Crédito de la Unión Minera», surgieron apremios de tiempo que impidieron realizar esa idea, y los cupos se fijaron prescindiendo de tan necesaria base.

Es probable que de haber persistido el Gobierno en sus primeros propósitos no pudieran atribuirse en este Concerto una pérdida para el Tesoro de la Nación, que, después de tener en cuenta las obligaciones del Estado en que se subrogan esas provincias, se citaban en cuantía superior a cincuenta millones de pesetas anuales, según los documentados artículos insertos en «A B C» de los meses de Marzo a Mayo de 1927, y aun cuando no pueda demostrarse la exactitud o inexactitud de esa cifra, mientras las haciendas locales y provinciales de esa región no publiquen resúmenes de datos auténticos de lo recaudado por cada concepto concertado y de lo pagado por los servicios del Estado cargados a la región; si está comprobado que hay tributo concertado cuyos rendimientos para la Diputación provincial respectiva se avalúan en más de diez veces la cantidad que la provincia satisface al Estado, a pesar de ser inferiores el tipo de gravamen y el rigor fiscal al empleado por el Estado en provincias de régimen común; existiendo también diferencia de importancia en otros tributos.

Para que no puedan tacharse de apasionados y parciales esos datos, reproduzco a continuación lo que el señor Iribarne, con elevación de miras que le honran mucho, dice en su citado libro: «Si la abolición del Concerto Económico no se realiza, será obligada su revisión por una junta de técnicos, con verdadera solvencia moral y conocimiento del problema en todos sus aspectos, para que los actuales cupos se establezcan sobre realidades numéricas y no sobre ficciones, para que la angustiosa situación de la Hacienda nacional desaparezca. Es necesario que los hombres de gobierno se hallen prevenidos para instaurar un plan financiero en que toda la potencialidad económica de las Vascongadas, y ahora de Cataluña, tengan que dar la cara y no vivan esas dos regiones al margen de las necesidades nacionales. Autonomía, bueno. Escamoteo de tributos negándoselos al Tesoro nacional, no».

Aún hay otra realidad que debe respetarse y es la de que, si bien las regiones autónomas ejercen algunas funciones estatales, no ha de perderse de vista que, como Estados delegados que son, han de reconocer la soberanía absoluta del poder central, por varias razones económicas y políticas, para controlar sus funciones, especialmente con la rendición de cuentas al Tribunal competente, puesto que en el Estado ningún organismo público deja de rendirlas, y sin lo que, como dice, respecto de las Vascongadas, el mencionado libro, «se produce un régimen de autonomía económica que, desde luego, puede asegurarse sobrepasa a la que gozan la mayor parte, si no todos, los territorios autónomos que constituyen los Estados federados del mundo entero. En esta rendición de cuentas está interesada, no solamente la soberanía del Estado, sino la respetabilidad de la región autónoma, pues cuando fácilmente sea del dominio público el conocimiento exacto del rendimiento que cada tributo del Estado cedido a la región produce a ésta, y lo que la misma ha de satisfacer por los servicios a cargo de aqué en las regiones no autónomas, teniendo en cuenta su máximo coste en las mismas, nadie podrá tachar de tópicos engañoso la ejemplaridad de la administración en la región autónoma, por demostrarse numéricamente que la prestación de los servicios públicos y desarrollo de la riqueza en la región son obra de inteligencia y celo en el gobierno del país, y no producto, principalmente, de la abundancia de inslupribilidades cedidas por el Estado a título de autonomía y a costa de la economía general de la nación».

Cuando las autonomías se establecen contrariando tales realidades, carecen de título legítimo para invocar su intangibilidad, y si consiguen el asentimiento de sectores derechistas o izquierdistas en territorio no autónomo se debe a que las regiones autonómicas no plantean su problema en términos que permitan apreciar claramente si las justas realidades han sido sustituidas por ficciones al servicio del bien particular de la región, con el detrimento del bien general del Estado y de las regiones no autónomas que ingenuamente las apoyan con menoscabo de sus intereses.

Justo CASTELLANO

En quinta página, ANUNCIOS DE ESPECTACULOS

## Delegación Provincial de Trabajo

### De interés para todos los Ayuntamientos de la provincia

Próxima la fecha en que los Ayuntamientos someten a la aprobación de las autoridades correspondientes sus presupuestos, se les recuerda a sus Alcaldes-presidentes, lo que preceptúa el artículo adicional único del Reglamento de 6 de Agosto de 1932 para aplicación de la ley de 27 de Noviembre de 1931 relativa a Colocación Obrera, cuyo contenido es el siguiente:

«Todos los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, y en su caso las Mancomunidades y Regiones, consignarán anualmente en sus presupuestos ordinarios las cantidades precisas para sufragar los gastos que ocasionen los Servicios de Colocación, cuyo sostenimiento les incumbe, de conformidad con el artículo 16 de la ley de 27 de Noviembre de 1931».

Las autoridades a quienes corresponde la aprobación de los presupuestos de referencia, no la concederán si en ellos no figuran los créditos precisos para atender debidamente a la expresada obligación».

Adviérteseles asimismo a los señores Alcaldes-presidentes que esta disposición se llevará a cabo con toda exactitud debiendo por tanto incluir una partida para sufragar dichos gastos los que ya no lo hubieran hecho, pues el incumplimiento de este precepto legal daría como consecuencia lugar a recurrir a la autoridad correspondiente, quien como resultado, haría obligatorio su cumplimiento, demorándose así la buena marcha de las administraciones municipales.

Burgos 10 de Diciembre 1934.—El Delegado provincial, E. Giménez Heras

## TEATROS

### AVENIDA

#### Sesión benéfica

Mañana, miércoles, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en el Teatro Cibe Avenida, la sesión benéfica para sostener los comedores gratuitos de las Escuelas de María Inmaculada, en los que se da gratis de comer a sesenta niñas pobres de la ciudad todos los días de trabajo. Además de dos cintas de dibujos animados, se pasará la preciosa película de Lourdes, modelo acabado de arte y de piedad, en la que se admira la obra maravillosa de fe que tiene lugar junto a la Santa Gruta.

¡Burgaleses! Acudid todos a esta sesión benéfica, para aliviar las crisis de tantas familias hambrientas.

Las entradas pueden recogerse en la casa de la señorita Bermejo, plaza de la República, 6, principal, número 3.

### A los colaboradores espontáneos

SE LES ADVIERTE QUE NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES NI SE SOSTIENE — CORRESPONDENCIA —

## Notas de la Alcaldía

Esta Alcaldía, a instancia de su compañero del Ayuntamiento de Aranda de Duero, tiene el honor de convocar a todos los Ayuntamientos de la provincia para que envíen de su seno representantes con objeto de celebrar el domingo día 16 de los corrientes a las once horas y treinta minutos, en el salón de actos de la Diputación, una Asamblea provincial en la que recogerán las conclusiones formuladas en las Asambleas comarcales, celebradas el día 8 en Aranda y Belorado, se redacten unas conclusiones definitivas en beneficio de los pueblos, las cuales podrán llevarse a la anunciada por la Unión de Municipios Españoles, para que revisándose, al propio tiempo que otras cosas las cargas del Estado, que actualmente pesan sobre los Ayuntamientos limitando su desenvolvimiento económico, la nueva Ley Municipal se adapte a la vida de los pueblos.

Burgos, 11 de Diciembre de 1934.—Manuel Santamaría.

### Multas

Por la Alcaldía han sido multados: Con 25 pesetas, el administrador de una casa, por tener roto el canalón de recogida de las aguas llovedizas, cayendo éstas encima de la portada de un establecimiento; con 10 cada uno, dos dueños de carros, uno por tenerle estacionado y cargado de basuras, en la vía pública; otro por dejarle abandonado en la calle de San Pablo, interceptando el tránsito a los demás vehículos, y con 5, el conductor de una bicicleta, por no llevar luz en la misma.

## GOBIERNO CIVIL

### Junta de Protección de Menores y Represión de la Mendicidad

Se hace saber a las personas agraciadas con el socorro mensual que por esta Junta se viene haciendo, que pueden presentarse a recoger la cantidad correspondiente al mes de Octubre a partir del día 12 del presente mes en los antiguos Comedores de San Lorenzo, de 11 a 1 de la mañana.

Burgos 10 de Diciembre de 1934.—El secretario, Ramón Rodríguez Iturralde.

### Junta Provincial Superior de Contratación de Trigos

Esta Junta en sesión celebrada en el día de ayer, en virtud del artículo 8.º del Decreto de 24 de Noviembre último, acordó fijar los precios que han de regir para el presente mes de harinas y pan, a saber:

Harina panificable de tasa, a 62,50 pesetas los 100 kilos.  
Kilo de pan familiar, a 0,65.  
Hogaza de dos kilos, a 125.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento, no pudiendo alterarse por ningún concepto y siendo sancionadas las infracciones, de acuerdo con lo determinado en el artículo 15 del Decreto de 19 de Enero del presente año, del Ministerio de Agricultura.

Burgos 11 de Diciembre de 1934.—El presidente, Eufemio Olmedo.

### Suscripción nacional

Para recompensar a las fuerzas que han intervenido en la represión de movimiento revolucionario:

Recaudado en el Gobierno civil Ayuntamiento y vecinos de Arcos, 30 pesetas.

Recaudado en el Banco de Bilbao: Don Lorenzo García, maestro de Villaverde Peñahorada, 5 pesetas.

Suscripción a favor de la viuda del guardia civil muerto

Recaudado en el Gobierno civil. Excelentísimo señor don Manuel Gómez Pedreira, presidente de la Audiencia Territorial, 10 pesetas.

Para la viuda del guardia de asalto

Recaudado en el Gobierno civil. Excelentísimo señor don Manuel Gómez Pedreira, presidente de la Audiencia Territorial, 10 pesetas.

## GORRAS Y BOINAS

### CASA SAIZ

Sombrerería, 4

## SUSCRIPCION

Lista de los donativos entregados hasta la fecha en el Ateneo Popular, con destino a los niños que han quedado huérfanos a consecuencia de los últimos sucesos revolucionarios.

Suma anterior, 232,05 pesetas.

«On va nu pieds», 2 pesetas; don Fernando Ballesteros, 2; una amante del socialismo, 1; don Atilano Ballesteros, 2; don Mariano de la Fuente, 2; don Antonio José, 5; don Luis Saiz, 5; L. L., 1; un simpatizante, 1; F. O. P., 1; don José Herrera, 1,50; recaudado en un grupo, 10.

Julia G., 1 peseta; Carmen P., 1; Primitivo Antón, 3; Agustín Díez, 5; un preso social, 2; un obrero, 1; niña Aurora Pérez, 1; una viuda pobre, 1; una ateneísta, 1; niña Felisa Rojo 0,75; niña Mari Rojo, 0,75; José Murciano, 0,50; un ateneísta, 3; A. R., 5; Rigoberto González, 1; un ateneísta, 1; un camarada, 1.

Total, 194,55.

Continúa abierta la suscripción todos los días laborables de 7 a 9 de la noche y de 11 a 1 de la mañana en los días festivos.—Por la Comisión, Arturo Pérez.

## Diario de Burgos

### Precios de suscripción

EN LA CAPITAL	
Un mes,	2 pesetas
Tres meses,	6 id.
Un año,	24 id.
FUERA DE LA CAPITAL	
Tres meses,	8 id.
Seis meses,	15 id.
Un año,	24 id.
EXTRANJERO	
Un año,	40 id.
Pago adelantado	
Número suelto, 10 céntimos	

## Los Municipios rurales

### Los alcaldes del partido de Belorado informan al Parlamento

Como ya nos adelantó nuestro corresponsal en Belorado, los alcaldes de los pueblos de aquel partido se reunieron y acordaron acudir a la información bierta por la Comisión de Gobernación del Parlamento para la reforma de la Ley municipal.

El informe, notable por cierto, ha sido impreso y repartido a otros Ayuntamientos y a los diputados por la provincia.

En él se hace gráfica descripción de la crisis que agobia a las haciendas locales y, entre otras cosas, dice: «El Presupuesto municipal, que debía de ser una enunciación de las necesidades de los pueblos y una relación de medios para satisfacerlas, no es en la realidad otra cosa que una enumeración de cargas impuestas a los Ayuntamientos y una verdadera lista civil. Puede afirmarse en general que los Ayuntamientos de tipo rural no pueden consignar en sus presupuestos sino cantidades miserables para obras y mejora, y muchos pueblos ni aun siquiera lo necesario para sus exigencias mínimas, tales como una fuente y una escuela. El porcentaje del personal se eleva en algunos presupuestos al 40 ó al 50 por 100 de su totalidad, de un 10 a un 15 por 100 han de pagar a la Diputación por el concepto de aportación forzosa y acumulando las demás cargas de índole estatal, impuestos, brigada sanitaria, escuela de trabajo, etc. se deduce que apenas si los Ayuntamientos pueden dedicar un 5 por 100 a sus necesidades peculiares y al progreso y comodidad de sus vecindarios, y muchos pueblos ni un solo céntimo. En cuanto a los ingresos, cada vez son menores las contabilizaciones y mayores las dificultades de la recaudación. Surge el malestar en los vecindarios; las quejas y los comentarios son constantes; y ante la dificultad de la situación de los pueblos, se siente verdadera repugnancia por el desempeño de los cargos concejales y los ciudadanos van a ellos sin entusiasmo, y si se llevan, pronto la realidad les desilusiona y les vence».

Pero el informe no se reduce a una lamentación negativa, sino que propone soluciones. El ideal en materia de Hacienda dice el informe— sería que cada Ayuntamiento organizase un sistema determinado por sí mismo sin más limitación que la garantía del vecindario para aceptar o rechazar los impuestos acordados, pero como estimamos imposible la separación de las haciendas municipales y del Estado, por estar casi agotados todos los motivos de imposición, creemos necesaria la reforma de las Haciendas locales con arreglo a las siguientes bases:

a) Es indispensable librar a los municipios de su actual aportación forzosa para gastos provinciales, restableciendo en su lugar el gravamen que para las Diputaciones autorizó sobre la riqueza territorial, el artículo 11 de la ley de 30 de Junio de 1896, o en otro caso dicha aportación debe ser regulada en relación con los ingresos de los Municipios y sin que en ningún caso pueda la Diputación incautarse de ingresos de los Ayuntamientos.

b) Quedando obligada el Estado a pagar el sueldo y la casa habitación a los maestros, así como el material escolar, no tiene derecho a obligar a los Ayuntamientos a facilitarles casa ni a retener para sí el 16 por 100 que ahora retiene con el nombre de «Recargo del 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza» nombre que le da impropiedad la ley de 31 de Diciembre de 1901.

c) Debe desaparecer de los presupuestos municipales todo lo referente a cargas de la administración de justicia.

d) Por la misma razón deben pasar al Estado los haberes de los funcionarios sanitarios de toda clase, sin perjuicio de que se arbitrase una fórmula para que los Ayuntamientos costearan la asistencia benéfica de los vecinos que se declaren pobres de solemnidad.

e) Debe hacerse cargo el Estado con toda premura de las jubilaciones y pensiones de viudedad causadas por los secretarios e interventores. Lo legislado en la actualidad es absurdo y nada equitativo, lo que motiva muchas veces que no se cumpla.

f) Resolución fácil sería la idea propuesta, de repartir la carga entre todos los municipios, que aportarían un fondo, organizado, administrado y regido por el Instituto Nacional de Previsión.

g) Debe dejarse de exigirse a los pueblos el 20 por 100 de propios, el 10 por 100 de pesas y medidas y el 10 por 100 de aprovechamientos forestales, y librar a los Ayuntamientos de la tasa de 0,50 pesetas por habitante para el Circuito Nacional de Fines especiales o por lo menos dejarla limitada a los Ayuntamientos en que alguna carretera del Circuito constituya al mismo tiempo calle pública.

h) Debe eximirse a los Ayuntamientos de contribuir a sostenimiento de las llamadas Escuelas de Trabajo.

i) Debe eximirse a los Ayuntamientos del pago de casa habitación a los maestros.

j) Al fijar la remuneración de los directores de banda municipal, se debe suprimir la relación en que aquella está con la de los secretarios respectivos, y la referida ley no debía aplicarse a Ayuntamientos menores de 4.000 habitantes, por cuanto en ellos las bandas de música están integradas en su totalidad por artesanos, no precisando de un director con sueldo.

k) Debe eximirse a los Ayuntamientos de reintegrar y franquiar los repartimientos de contribuciones, los expedientes de quintas, los apéndices, la rectificación del censo de población y demás documentos y expedientes que los Ayuntamientos hacen gratuitamente, en beneficio y servicio de la Patria.

l) Es de todo punto indispensable, para bien de la administración local, que el Estado pague el sueldo de los secretarios de Ayuntamiento y lo cobre a los municipios, previa deducción del valor del trabajo burocrático que los pueblos realizan por la administración central del Estado.

m) Por ser su base y su ámbito de índole exclusivamente municipal, debían ser cedidos íntegramente a los Ayuntamientos los impuestos de Cédulas personales y Contribución urbana, obligando a emplear íntegramente los rendimientos de ésta en obras de pavimentación y saneamiento. Igualmente debe ser cedido a los Ayuntamientos el 50 por 100 de las contribuciones rústica e industrial, porque en el desarrollo y prosperidad de las mismas ejerce decisiva influencia el esfuerzo de la colectividad municipal, y obligando a emplear los rendimientos de la primera en obras de caminos, riegos, alumbramientos de aguas, mercados, puentes, etc., etc.

n) Se debe autorizar a los Ayuntamientos para recargar en 0,10 pesetas el precio del litro de gasolina y sus substitutos.

o) Se debe ir a la creación de la cédula de las personas jurídicas, comprendiendo en este concepto cuantas existan, así asociaciones como entidades de partido; facilitar a los Ayuntamientos para establecer un recargo en la tarifa segunda de la contribución sobre utilidades, epígrafe 1.º, 2.º y 3.º, y se concederá a los Ayuntamientos un recargo del 15 por 100 sobre las cuotas de derechos reales que se liquiden en virtud de actos que fengan lugar en el término municipal o que afecten a propiedades sitas en el mismo.

p) Debe concederse franquicia a los municipios para su correspondencia con todas las oficinas del Estado y de la Provincia pues se da el absurdo de que dichas oficinas tienen con los municipios y no éstos con aquéllas.

q) Habiendo funciones que por su envergadura no pueden ser realizadas con los recursos ordinarios de las corporaciones, tales como construcción de edificios escolares, saneamiento, trabajo obrero, etc. se debe regular la autorización a los Ayuntamientos, para, con determinadas garantías, imponer recargos sobre las contribuciones del Estado dentro de ciertos límites al expresado fin.

r) Debe eximirse a los Ayuntamientos del pago del impuesto de Derechos reales sobre el producto de sus inscripciones intransferibles y darlos facilidades para que puedan substar la caza y pesca de sus términos municipales.

s) Se debe reformar el repartimiento de generador de utilidades en los pueblos en que no sea posible otro medio de imposición, simplificándolo con arreglo a la riqueza predominante en cada localidad. El repartimiento contendrá una sola parte y deberá establecerse en sustitución de la parte real un impuesto sobre la percepción de rentas de fincas situadas dentro del término municipal por propietarios que no sean vecinos del municipio respectivo.

t) Por vía de ejemplo enumeraremos otros servicios que hoy pesan sobre las haciendas municipales y que por su carácter debieran pasar al Estado.— Elecciones.—Catastro parcelario.—(RR. OO. de 29 y 25 de Junio y 14 de Octubre de 1926).—Servicio de telecomunicación.—Censo electoral.—Delegación local del Consejo de trabajo y Oficina municipal de colocaciones obreras, (organismo cuyo fracaso es total, hasta el extremo de no funcionar en casi ningún pueblo).—Diets y locomoción de delegados gubernativos.—Conducción de mozas a la capital.—Paradas de sementales.—Comisiones municipales de policía rural, y otros muchos de naturaleza análoga.

Aunque deliberadamente no hemos inscrito en la parte económica o de hacienda, por su relación con ésta, no podemos dejar de aludir a un aspecto de la parte administrativa y política de la ley en proyecto, y así, hemos de propugnar la constitución de agrupaciones de pueblos para constituir municipios al menos de 1.500 habitantes, teniendo en cuenta las circunstancias topográficas y de comunicación.

h) Debe eximirse a los Ayuntamientos del pago de casa habitación a los maestros.

i) Al fijar la remuneración de los directores de banda municipal, se debe suprimir la relación en que aquella está con la de los secretarios respectivos, y la referida ley no debía aplicarse a Ayuntamientos menores de 4.000 habitantes, por cuanto en ellos las bandas de música están integradas en su totalidad por artesanos, no precisando de un director con sueldo.

j) Debe eximirse a los Ayuntamientos de reintegrar y franquiar los repartimientos de contribuciones, los expedientes de quintas, los apéndices, la rectificación del censo de población y demás documentos y expedientes que los Ayuntamientos hacen gratuitamente, en beneficio y servicio de la Patria.

k) Es de todo punto indispensable, para bien de la administración local, que el Estado pague el sueldo de los secretarios de Ayuntamiento y lo cobre a los municipios, previa deducción del valor del trabajo burocrático que los pueblos realizan por la administración central del Estado.

l) Por ser su base y su ámbito de índole exclusivamente municipal, debían ser cedidos íntegramente a los Ayuntamientos los impuestos de Cédulas personales y Contribución urbana, obligando a emplear íntegramente los rendimientos de ésta en obras de pavimentación y saneamiento. Igualmente debe ser cedido a los Ayuntamientos el 50 por 100 de las contribuciones rústica e industrial, porque en el desarrollo y prosperidad de las mismas ejerce decisiva influencia el esfuerzo de la colectividad municipal, y obligando a emplear los rendimientos de la primera en obras de caminos, riegos, alumbramientos de aguas, mercados, puentes, etc., etc.

m) Se debe autorizar a los Ayuntamientos para recargar en 0,10 pesetas el precio del litro de gasolina y sus substitutos.

n) Se debe ir a la creación de la cédula de las personas jurídicas, comprendiendo en este concepto cuantas existan, así asociaciones como entidades de partido; facilitar a los Ayuntamientos para establecer un recargo en la tarifa segunda de la contribución sobre utilidades, epígrafe 1.º, 2.º y 3.º, y se concederá a los Ayuntamientos un recargo del 15 por 100 sobre las cuotas de derechos reales que se liquiden en virtud de actos que fengan lugar en el término municipal o que afecten a propiedades sitas en el mismo.

o) Debe concederse franquicia a los municipios para su correspondencia con todas las oficinas del Estado y de la Provincia pues se da el absurdo de que dichas oficinas tienen con los municipios y no éstos con aquéllas.

p) Habiendo funciones que por su envergadura no pueden ser realizadas con los recursos ordinarios de las corporaciones, tales como construcción de edificios escolares, saneamiento, trabajo obrero, etc. se debe regular la autorización a los Ayuntamientos, para, con determinadas garantías, imponer recargos sobre las contribuciones del Estado dentro de ciertos límites al expresado fin.

q) Debe eximirse a los Ayuntamientos del pago del impuesto de Derechos reales sobre el producto de sus inscripciones intransferibles y darlos facilidades para que puedan substar la caza y pesca de sus términos municipales.

r) Se debe reformar el repartimiento de generador de utilidades en los pueblos en que no sea posible otro medio de imposición, simplificándolo con arreglo a la riqueza predominante en cada localidad. El repartimiento contendrá una sola parte y deberá establecerse en sustitución de la parte real un impuesto sobre la percepción de rentas de fincas situadas dentro del término municipal por propietarios que no sean vecinos del municipio respectivo.

s) Por vía de ejemplo enumeraremos otros servicios que hoy pesan sobre las haciendas municipales y que por su carácter debieran pasar al Estado.— Elecciones.—Catastro parcelario.—(RR. OO. de 29 y 25 de Junio y 14 de Octubre de 1926).—Servicio de telecomunicación.—Censo electoral.—Delegación local del Consejo de trabajo y Oficina municipal de colocaciones obreras, (organismo cuyo fracaso es total, hasta el extremo de no funcionar en casi ningún pueblo).—Diets y locomoción de delegados gubernativos.—Conducción de mozas a la capital.—Paradas de sementales.—Comisiones municipales de policía rural, y otros muchos de naturaleza análoga.

Aunque deliberadamente no hemos inscrito en la parte económica o de hacienda, por su relación con ésta, no podemos dejar de aludir a un aspecto de la parte administrativa y política de la ley en proyecto, y así, hemos de propugnar la constitución de agrupaciones de pueblos para constituir municipios al menos de 1.500 habitantes, teniendo en cuenta las circunstancias topográficas y de comunicación.

Edición de las ocho de la noche

La fiesta de las modistillas

Lo que habrá el día de Santa Lucía

No extrañó a los directivos del Club, ni presencia en el domicilio de la Sociedad, todo lo contrario, era ya esperada mi visita por estos, para darme a conocer el programa de los actos a celebrar el próximo día 13.

Muy atentos y con la sonrisa en la cara, para que no vuelva a decir que son serios, me dicen:

De acuerdo con la Junta Directiva la Asociación de Santa Lucía, hemos ultimado el programa, claro es, que nosotros, no organizamos más que los actos profanos, los religiosos corren de cargo de la citada Asociación.

El organizar nosotros la fiesta no es más que por atender el ruego de nuestras incomparables modistillas y simpatías que tenemos por ellas, pues desde luego, no nos mueve lucro de ninguna clase, y tan es así que si resultase una sola peseta de beneficio, la misma que las será entregada para que la dediquen al fin benéfico que ellas crean más conveniente y ¡ojalá sean muchas las pesetas que podamos entregar!

El programa es el siguiente: A las ocho de la mañana se dispararán bombas y cohetes anunciando la festividad del día.

A esa misma hora en la Catedral, tendrán la bendición e imposición de medallas.

A las ocho y cuarto, misa de comunión general, que celebrará el excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo, y en la que habrá motetes, en la que dejará oír su dulce voz el coro organizado por las modistillas.

A las once, saldrá de la Plaza Mayor una banda de música, que recorrerá las principales calles de la población, mientras una comisión de modistillas acompañadas por directivos del Club, visitarán a las Autoridades y Prensa, invitándolas a la fiesta de por la tarde.

A las cuatro y media, en la ciudad S. I. B. M. habrá rosario, piadoso ejercicio y sermón a cargo de don Damián Peña Rámila, profesor del Seminario,

terminando con una plegaria y salve a la Virgen.

Una vez concluidos estos actos religiosos se trasladarán a los amplios salones del Café Candela, donde será servido un chocolate de honor a las que se hayan inscrito para ello, dando comienzo un animado baile, que durará hasta las diez de la noche.

Durante el baile, que estará amenizado por la notable orquesta «Madrid» y el equipo sonoro de la Sociedad, que se instalará al efecto, aunque haya preguntones que les interesa si tiene que federarse o no, cosa que a nosotros no nos interesa, habrá un sorteo de magníficos regalos, que hace el Club a las simpáticas modistillas, de entre los que se destaca uno donado para esta fiesta, por el notable artista burgalés Saturnino Calvo, que consiste en un precioso cofre-joyero repujado que, por ser de quien es, no hay que decir que es una verdadera obra de arte.

Esto en sí es todo lo que va a celebrarse el día 13, pues si bien es verdad tenemos preparado elección de Miss, muy distinto a como se ha efectuado otros años y los célebres gorritos elegidos, por acuerdo y a petición de ellas mismas lo hemos suspendido, aunque de todos modos la fiesta ha de resultar muy bien.

Los socios del Club tendrán entrada gratis al baile, pero siendo imprescindible la presentación del recibo del mes corriente.

Me despido de los simpáticos, para que no se enojen, directivos del Club, deseándoles les salga todo a medida de sus deseos, ya que es natural así sea, máxime tratándose de la agradabilísima compañía que van a tener ese día, y de la que yo espero también disfrutar algo, aunque solo sea para expandir la vista, para lo cual me consagro en un todo a la Santa Patrona de las modistillas, con lo que podrá ver, no ésta, sino las que celebren las encantadoras y siempre bellas modistillas en años venideros.

TUBULAR

Burgos hace 30 años

Del DIARIO DE BURGOS correspondiente al sábado 10 de Diciembre de 1904

Ayer falleció en esta capital don Gabriel Casas, encargado de las obras de la nueva estación del ferrocarril. También ha fallecido en el Asilo de los Hermanos Pobres desamparados don Mariano Rozas Blanco, presidente que fué del Círculo Católico de Obreros y regente de las imprentas de Villanueva, Centro Católico y Carriñena.

En el día de ayer se presentó en la oficina de la guardia municipal María Ortega, denunciando que en la noche anterior la habían robado siete gallinas y un gallo que tenía en una cuadra.

Los guardias Vicente del Monte y Eleuterio Santa María detuvieron al autor del hecho, recuperando las aves, ya muertas, que tenía ocultas debajo de la escalera de su casa.

TRAJES - UNIFORMES CAMARERO

Duque de Victoria, 19 (junto a la Catedral)

Crónica judicial

Sentencia absolutoria

En la causa procedente del Juzgado de instrucción de Aranda de Duero, que se ha seguido contra Casto Iglesias Castillo, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, absolviéndole libremente del delito de falsedad de que fué acusado, declarando de oficio las costas causadas.

Por lesiones

En la causa procedente del Juzgado de instrucción de Castrojeriz, que se ha seguido contra Fernando Cuñado Pardo, se ha dictado sentencia por esta Audiencia, condenándole como autor de un delito de lesiones, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, a las accesorias correspondientes y al pago de las costas causadas.

Señalamientos para mañana

Audiencia Territorial Pleito procedente del Juzgado de Bilbao, seguido entre don Juan Dorronsoro Elorriaga y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao, sobre pago de pesetas.

Ecós de la provincia

El DIARIO en el Valle de Oca

Festividad de la Inmaculada en Villanueva

Todo está listo. No falta un detalle. Todo cuidadosamente preparado para celebrar la fiesta religiosa.

El entusiasmo juvenil de las Hijas de María se ha desbordado este año durante la novena, cantando a la Madre de todos.

El día amaneció con cielo plúmbeo, amenazador, pero contenido. Las campanas llaman a los fieles, que acuden al templo con sus mejores galas.

El altar mayor es un asca de luz, adornado con multitud de flores. Las Hijas de María, sin faltar una, están colocadas en sus puestos presidenciales, dispuestas a recibir la comunión.

El coro de música, compuesto por jóvenes del sexo fuerte, dirigidos por don Claudio Sanz.

La catedral sagrada ocupada por don Julián Alarcía, que con frase cálida sabe demostrar cómo la Religión y la Iglesia, es justicia, es amor, es caridad y sin ella, todo es ruina, rencor, odios y desgracias.

Por la tarde siguió el cielo denso amenazador y la gente vuelve al templo para continuar la fiesta.

Felicitemos a los organizadores, a quienes ofrecemos un hélico en el periódico, tan grande como sea menester. El DIARIO siempre está dispuesto para cuanto significa tradición y religiosidad.

SOLLABEC

SI PRECISA

en cualquier momento y con urgencia

Auto de alquiler

llame al

TELEFONO 1-1-9

instalado en la parada de coches para que el público sea rápidamente atendido por

GARAGE VICTORIA

PROFESIONALES

C. Arangüena García-Inés

Médico del Hospital de Barrantes APARATO URINARIO Y PIEL Libertad, 5 Teléfono 281

Consulta de una a dos y de cuatro a cinco

José Carazo Calleja

DEL INSTITUTO RUBIO Partos y Ginecología Diatermia

Horas de consulta de 11 a 12 y de 2 1/2 a 5

Calera, 13, 3. Teléfono 229

J. DEL VAL

DENTISTA (médico) Plaza del Duque de la Victoria 19 (Antes plazuela del Arzobispado)

G. BANUELOS

OCULISTA De la «Casa de Salud Valdecillos» Consulta de 10 a 1 y de 4 a 8 PLAZA MAYOR, 67, 1.º - Teléfono 100

MANUEL ALONSO

Especialista en enfermedades del aparato digestivo De la clínica del doctor Hernando, de Madrid

RAYOS X Y ANALISIS CLINICOS

Consulta de 10 a 1 y de 3 a 5 Vitoria, 28.-BURGOS

CLINICA DENTAL

Eusebio Moranchel

y su sobrino

Eusebio Miguel

Consulta de 10 a 1 y de 4 a 7 ESPOLON, 2 v 4

F. Urraca

OCULISTA

del Hospital de Barrantes

Calera-Coivo, 18, 1.º - Teléfono 220

Consulta particular de 11 a 2 y de 5 a 7

Gratis a los pobres

El DIARIO en el Valle de Revenga

Inauguramos en ésta, nuestra primer crónica sobre estas fértiles tierras besadas por el Esgueva, en las que la austeridad de los moradores del Norte de la provincia, se troca en un carácter más abierto y más alegre. No en balde somos vecinos de la llamada ribera en la que se cultiva con esmero, el viñedo, cultivo que se lleva a cabo por aquí también aunque en menor proporción. Procuraremos, pues, llevar a las columnas del DIARIO, aquellos hechos, que por su importancia, puedan interesar al caro lector, procurando siempre que nuestras mal hilvadas crónicas, sean un reflejo fiel de lo descrito. La objetividad pues, será nuestra mejor amiga.

Torresandino

Municipales

Han sido destituidos de sus cargos de concejales los señores don Gregorio Ramos, don Clementino Carcela, don Quintín Mozo y don Pablo Bombín, por el señor gobernador civil de la provincia, nombrando para sustituirlos a los señores don Gevasimo Sanz, don Justo Ruiz, don Evelio Tamayo y don Manuel Izquierdo, cuya ideología política es derechista. El lunes tomaron posesión de sus cargos. Que su labor al frente del Municipio sea coronada por el éxito, es nuestro deseo.

La traída de aguas

Están a punto de terminarse las obras llevadas a cabo para dotar a este populoso pueblo de buenas y abundantes aguas. La obra, cuyo importe asciende a treinta y tantas mil pesetas, ha sido concienzudamente ejecutada, bajo la dirección de un prestigioso ingeniero de la C. H. del Duero, por los contratistas del inmediato pueblo de Omedillo. En breve, pues, se inaugurará esta obra que dice muy alto de el interés de las autoridades por su pueblo.

Nuevo servicio de automóvil

La empresa Perote, que venía haciendo desde Roa a Burgos el servicio de transporte de viajeros, ha cejado la explotación de esta línea a la conocida empresa «La Continental», que ha puesto en circulación magníficos coches, para el transporte de viajeros. A propósito de este cambio, nos permitimos indicar a los nuevos directivos, que aumentarán considerablemente sus ingresos, si estableciese los populares billetes de ida y vuelta, que con tanto acierto tienen establecidos varias empresas de automóviles, dando al turista con la competencia que les hacen los coches de turismo y facilitando al ciudadano por un reducido desembolso, sus viajes a la capital. Prueben a hacerlo y a bien seguro que no tendrán que volverse atrás.

Religiosas

Hoy, festividad de la Inmaculada, se ha visto la parroquia repleta de fieles; a la misa de ocho acudieron a recibir la sagrada hostia las devotas jóvenes pertenecientes a la Asociación de Hijas de María, en número de docientas, que entonaron de manera magistral los cánticos religiosos. La festividad de la Inmaculada ha revestido, pues, gran brillantez. También se viene celebrando la novena de la Inmaculada, donde se interpretan con delicado gusto cánticos a la Virgen.

De sociedad

Han marchado a Burgos el conocido cortador de ésta y señora, con su hijo acompañados por el prestigioso médico de aquí, don Gregorio Calzada, para que el doctor López Gómez opere al niño. Deseamos que ésta se realice con todo éxito.

Se encuentra ya restablecida de la enfermedad que la aquejaba, la simpática señorita Pilar Fernández, hermana del celoso párroco de aquí, don Alfonso y de la culta maestra doña Eduarda; a todos nuestra enhorabuena.

A Madrid han marchado el competente y acudado veterinario don José Garrea, su distinguida esposa e hijos, donde se proponen pasar el invierno; que tengan feliz viaje.

Ha tomado posesión del cargo de maestro nacional del pueblo, don Francisco López Fernández; que encañe por buenos resultados la educación e instrucción de los niños, es nuestro deseo.

De la Nuez de Abajo llegó la culta señorita Felisa Escolar, donde se propone pasar una temporada en compañía de sus padres; que su estancia le sea grata entre nosotros.

De Burgos legó el activo funcionario de la Universidad de Valladolid, don Jesús García, a pasar unos días con su esposa y hermana política, señorita Nieves Monedero Ortega, agraciada maestra de la localidad.

Villatuelda

La romería de «Las Angustias»

Terminadas las faenas de la sementera, celebran estos honrados y laboriosos vecinos, la tradicional romería de las Angustias. Febo sigue curriendo entre pesadas mantas de vapor, que agrían la fiesta por lo que ésta no se ve lo concurrida que estuvo en años anteriores.

Entre los asistentes recordamos a don Alfonso Fernández Achaga, párroco de Villanueva; don Gregorio Calzada, afamado médico de Torresandino y de este pueblecito, y al prestigioso secretario del Ayuntamiento del mismo pueblo, don Clementino Tamayo.

PAK

Valle de Esgueva y Diciembre 1934.



25 CENTIMOS

le costará la nueva cuchilla «TOLEDO». La más suave y de mayor duración.

MODELO EXTRAFINO, PESAS... 0,40 HOJAS DE ABITAR TOLEDO PRODUCTOS NACIONALES S. A. - APART. 601 - MADRID

Aspirantes a destinos públicos

Ocasión única!

Convocadas miles de plazas de guardias de asalto y carabineros Edad: de 20 a 30 años - (Plaz) para solicitar, hasta el 31 de Diciembre

Información gratuita y preparación rápida de expedientes y obtención de certificados de penales y otros en 48 horas, por personal competente

Oficina pública y Centro Informativo: MOLINILLO, 3--BURGOS

Advertisement for ATWATERKENT RADIO, AUTO-ELECTRICIDAD, S. A. Representante en Burgos: M. MATA VILLANUEVA, -Espolón, 1

Fernández-Villa Hermanos "La Unión y El Fénix Español" BANQUEROS

PLAZA DE LA REPUBLICA, 0 (antigua Casa de Correos) Casa fundada en 1872

Abona en cuentas corrientes e imposiciones de Ahorro los intereses siguientes: Cuentas corrientes a la vista. 2 por 100 Imposiciones a tres meses . . . 3 por 100 Idem a seis . . . 3'60 por 100 Idem a un año. . . 4 por 100

CAJA DE AHORROS

Libretas con interés del 3'50 por 100

Compra y venta de valores. Giros. Pago de cupones. Compra y venta de monedas de oro. Cambio de billetes extranjeros. Depósito de valores. En general toda clase de operaciones de Banca.

Subdirector en Burgos y provincia, LUIS GALLARDO

Oficina: Progreso, 17, 1.º derecha, teléfono, n.º 15.

Los mineros de ASTURIAS vencen el dolor y la fatiga con Linimento de Sloan



El trabajo del minero es de los más pesados y exhaustivos, que exigen, siendo frecuentes los golpes, luxaciones, caídas y dolores musculares. Por esto el Linimento de Sloan es el mata dolores más popular en todas las zonas mineras.

Gracias a su maravillosa propiedad de penetrar hasta la raíz del mal, deshace la congestión, hace circular la sangre y calma el dolor casi en el acto. Linimento de Sloan es también muy eficaz para combatir los catárros al pecho, dolores reumáticos y neurálgicos, cefálica, lumbago, torticolis, sabañones, etc. Penetra sin froter. No mancha ni irrita. Se seca en seguida. . . y, a pesar de todas sus ventajas, es sumamente económico.

LINEAMENTO DE SLOAN mata dolores

Large advertisement for S.I.C.E. S.A. featuring a document and a logo. Text includes: 'S.I.C.E. S.A. hace saber: Que, al objeto de que se vendan en España solamente aparatos nuevos y garantizados perseguirá judicialmente a todo importador de aparatos. R.R.A. Victor Co General Electric' and 'S.I.C.E. S.A. DELEGACIÓN DEL NORTE Diputación, 2. Teléfono 1166. BILBAO'.

# POR TELEGRAFO Y TELEFONO

## Servicio de la Agencia Mencheta

### Consejo de ministros Ha sido una reunión placida y administrativa

A las diez y media de la mañana comenzó el Consejo de ministros, terminando a la una y media.

A la salida nos dijo el señor Martínez de Velasco que había sido un Consejo placido y administrativo.

Nos hemos ocupado del reparto de los diez millones para realizar obras en Asturias, designándose una comisión encargada de distribuirlos.

El señor Villalobos ha repartido el informe relacionado con la comisaría de enseñanza de Cataluña.

El ministro de la Gobernación leyó y repartió el proyecto de ley reorganizando la policía gubernativa y de maripañada dará cuenta a los periodistas del alcance del mismo.

### El Sr. Jalón da una referencia más extensa

El ministro de comunicaciones nos dijo que habiendo acordado el Gobierno cerrar el día 15 la suscripción para la fuerza pública, contribuirá con una cantidad como tal Gobierno, no habiendo fijado la cifra, pero supone que cada ministro se inscribirá con 500 pesetas.

Con motivo del tercer aniversario de la elección del presidente de la República, el Gobierno designó al ministro de Estado para que llevase a Palacio nuestras tarjetas.

Italia ha anunciado el envío de publicaciones para la biblioteca de la Universidad de Oviedo y en principio ha remitido ya 500 volúmenes.

El ministro de Hacienda dio cuenta de una orden suspendiendo los efectos del decreto de recaudación en las Vascongadas hasta que se resuelva sobre las Comisiones gestoras.

El presidente expuso su criterio en el sentido de que es preciso acelerar los trámites judiciales.

A tal efecto se llevará a las Cortes un proyecto de ley que tienda a acelerar los sumarios y se modificarán dos artículos del Código de Justicia Militar.

Se recordará a las auditorías la necesidad de ampliar el bando declarando el estado de guerra para que no nos veamos con otro caso como el reciente, que con motivo de la muerte del fabricante catalán don Manuel Vilanova se pudo aplicar lo que determina el estado de guerra, por tratarse de un caso especial.

Se ampliará el bando y las auditorías acelerarán los procesos, en beneficio de los propios procesados porque para algunos de ellos significa recabar la libertad.

Conste, pues, que el Gobierno no es culpable de este retraso.

El señor Rocha expuso el panorama internacional con motivo de los conflictos en puerta por el asunto de Yugoslavia, que está en vías de solución en virtud de la ponencia de Inglaterra.

También dio cuenta de que ya por caminos de concordia el asunto del plebiscito del Sarre.

La Sociedad de Naciones comunica que ha visto con satisfacción el deseo de España de consignar un crédito para decorar nuestro salón en aquel organismo.

Se hará, como parece lógico, con temas de Francisco de Vitoria.

Se habló del debate de esta tarde en el Congreso y del discurso que pronunciará el señor Lerroux sobre el régimen provisional de Cataluña.

El jefe del Gobierno hablará sobre las seis y media de la tarde.

Contestando a preguntas de los periodistas, sobre si habían tratado de Asturias, dijo el señor Jalón que se leyó el proyecto articulando el funcionamiento de la comisión encargada de las reparaciones en aquella región.

Se señaló el sistema que ha de aplicarse a las indemnizaciones, atendiendo a las más perentorias.

Concluyó diciendo que el jueves se celebrará en la Presidencia Consejo extraordinario para tratar asuntos de interés.

### En el Consejo de hoy se han despachado numerosos asuntos. Serán ampliado el bando del estado de guerra para acelerar los trámites judiciales. Hoy hace tres años que fue elegido presidente de la República el señor Alcalá Zamora. El interés político del día gira alrededor del discurso que hoy pronunciará el señor Lerroux

GUERRA.—Adquisición de material de transmisiones.

Concediendo los beneficios de la amnistía a los tenientes de caballería don Horacio Moreu y don Daniel Alós.

Concediendo la cruz del Mérito Militar al comandante médico don Felipe Pérez Feito.

GOBERNACION.—Proyecto de organización de la policía gubernativa.

HACIENDA.—Excepiando del pago del 20 por 100 al Estado por venta de solares propiedad de los Ayuntamientos.

Autorizando al Banco de España para constituir un cuerpo de policía especial para su servicio.

Idem a la Campsa para aplicar a su activo la amortización de 7.872.120 pesetas.

Desestimando un recurso interpuesto por la Compañía Telefónica contra la exacción de un impuesto.

Abriendo un concurso para ejecutar obras en la Caja general de depósitos.

Concediendo un crédito extraordinario de 4.600.000 pesetas para alimento de penados.

INSTRUCCION PUBLICA.—Propuesta de decreto de la Presidencia sobre pago de los haberes a los médicos dependientes de Instrucción Pública.

Decretos sobre construcciones escolares.

Non-brando catedráticos numerarios de la Universidad de Barcelona a don José Pascual Vila, don Luis Pericot, don Mariano Masol, don Juan Cuatrecasas, don Alberto Castillo, don Victor Corral y don José Alguer.

Decreto ordenando que la mitad de las escuelas primarias vacantes en las capitales de provincia y poblaciones mayores de 15.000 habitantes sean provistas por oposición entre maestros nacionales.

AGRICULTURA.—Decreto jubilando a don Andrés Massané.

Se trató del decreto sobre revisión de cursos de campesinos a los efectos de la reforma agraria, quedando el acuerdo definitivo para el próximo Consejo.

TRABAJO.—Proyecto de ley ratificando el convenio otorgado en Ginebra sobre seguros de la vejez, invalidez, etc.

Otro relacionado con las oficinas de colocación.

Otro sobre modificación de las disposiciones relacionadas con accidentes de trabajo.

Se trató de la sanidad y asistencia social en Asturias.

Comenzó a estudiarse la ley de bases sobre asociaciones patronales y obreras.

Decreto sobre la formación de una Junta para la aplicación de la ley de coordinación sanitaria en las provincias vascongadas y Navarra.

Non-brando rector del patronato de Santa Isabel a don José María Abías.

OBRAS PUBLICAS.—Suprimiendo el cargo de letrado asesor de las Confederaciones Hidrográficas y disponiendo que desempeñe el cargo el abogado del Estado jefe de la provincia en que radique la jefatura del servicio.

INDUSTRIA.—Ampliando por tres meses el plazo para la inscripción gratuita de manantiales que fija el decreto de 23 de Agosto de 1934 y dando nuevas normas para la concesión de auxilios a los Ayuntamientos para el alumbramiento de aguas.

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo verificado hoy en Madrid han resultado premiados los números siguientes:

Números	Poblaciones	Premios
14 316	Madrid, Sevilla	120.000
29 078	San Sebastián, Palma Puentegeiril	65.000
11 195	Badajoz, Pizarra, Valencia, Málaga	25.000
Premiados con 2.000 pesetas		
3 580	— 21.301 — 13.828 — 19.189 —	14.808
498	— 12.026 — 13.141 — 32.483 —	28.956

del mismo, de un guardia de asalto y de un religioso; de haber tirado el cuartel de la Guardia civil de Graño y de haber tomado parte en los sucesos de Trubia.

Después manifestó el señor Vaquero, sobre la actividad política del día de mañana, que habrá abundantes noticias en el Consejo y luego en el Parlamento cada uno explicará su punto de vista y no pasará nada.

Como principal cooperador del coronel citado, se concede el empleo de comandante, al capitán de Infantería don Antonio de Oro Puñedo.

### Concursos

Una plaza de sargento de Ingenieros en el Servicio de Automovilismo de Marruecos.

### Premios de efectividad

Se concede la gratificación correspondiente a tres quinientos, al ayudante de obras, don Martín Landia Puig de la Comandancia de Obras de la sexta división.

### PROVINCIAS

#### Atracador muerto a tiros

BARCELONA.—En el cruce de las calles de Saleta y Galileo, dos desconocidos hicieron una descarga contra Juan Antonio Solá Casas, atracador, que cayó al suelo herido. Trasladado a la Casa de socorro, falleció al ingresar. Se cree que se trata de una venganza personal.

#### En memoria de Cajal

VIGO.—Se ha celebrado un homenaje en memoria de Ramón y Cajal, consistente en una velada necrológica. Después se descubrió una lápida que da el nombre del sabio a una de las calles de la población.

#### Detención de un revolucionario

OVIEDO.—La Guardia civil de Mieres ha detenido en Pola de Lena a José Aladino, al que se le acusa, entre otros delitos, de haber dado el tiro de gracia a un guardia civil herido y de haber asesinado a dos guardias de

#### Las vacaciones parlamentarias

Parece que el propósito del Gobierno es que las vacaciones parlamentarias comiencen el día 21 del actual y sean reanudadas las sesiones el 8 de Enero.

#### Un nombramiento

La «Gaceta» publica una orden nombrando a doña María Cruz Rubio, inspectora de primera enseñanza en la provincia de Burgos.

#### El peligro de las armas

En un «cabaret» de la calle de Atocha, se registró anoche un lamentable suceso. En una de las mesas se hallaba un oficial de asalto con una tanquista llamada Nieves Fernández Alvarez. Esta pidió fuego para encender un pitillo, y el oficial, en plan de bromista, le dio la pistola. La tanquista, creyendo que trataba de una pistola encendedor, apretó el gatillo y el arma se disparó, alcanzando el proyectil a un camarero que resultó gravemente herido.

#### Notas militares

El «Diario Oficial» del ministerio de la Guerra, publica lo siguiente:

#### La gran cruz del Mérito Militar para el general Franco

Se concede la gran cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al general de división, don Francisco Franco Bahamonde, para premiar sus relevantes servicios de profesorado durante el tiempo que desempeñó el cargo de director de la Academia General Militar.

#### Ascenso del coronel Capaz

Se concede el empleo de general de brigada, al coronel de Infantería, don

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo verificado hoy en Madrid han resultado premiados los números siguientes:

Números	Poblaciones	Premios
14 316	Madrid, Sevilla	120.000
29 078	San Sebastián, Palma Puentegeiril	65.000
11 195	Badajoz, Pizarra, Valencia, Málaga	25.000
Premiados con 2.000 pesetas		
3 580	— 21.301 — 13.828 — 19.189 —	14.808
498	— 12.026 — 13.141 — 32.483 —	28.956

del mismo, de un guardia de asalto y de un religioso; de haber tirado el cuartel de la Guardia civil de Graño y de haber tomado parte en los sucesos de Trubia.

Después manifestó el señor Vaquero, sobre la actividad política del día de mañana, que habrá abundantes noticias en el Consejo y luego en el Parlamento cada uno explicará su punto de vista y no pasará nada.

### Publicación prohibida

La autoridad militar ha prohibido la aparición del nuevo periódico titulado «Adelantes».

### Los haberes del clero

Por la Dirección general de la Deuda se han enviado las nóminas para que el clero pueda cobrar antes de Navidad.

Afecta a 23.400 sacerdotes.

### Almuerzo político

El señor Guerra del Río ha confirmado que asistió a la comida celebrada por los señores Lerroux y Gil Robles, pero se negó a hacer declaraciones.

Parece que se alzarán la discusión del articulado del proyecto sobre Cataluña y que Gil Robles no se opone a que sea el Gobierno quien nombre gobernador general de Cataluña.

### El presidente de la República

Con motivo del tercer aniversario de la exaltación del señor Alcalá Zamora a la presidencia de la República, todo el personal de las Casas civil y militar ha cumplimentado a S. E.

El señor Rocha, por encargo del Consejo, estuvo en Palacio firmando en el album en nombre del Gobierno.

El jefe del Estado recibió a numerosas personas.

### Un nombramiento

La «Gaceta» publica una orden nombrando a doña María Cruz Rubio, inspectora de primera enseñanza en la provincia de Burgos.

### El peligro de las armas

En un «cabaret» de la calle de Atocha, se registró anoche un lamentable suceso. En una de las mesas se hallaba un oficial de asalto con una tanquista llamada Nieves Fernández Alvarez. Esta pidió fuego para encender un pitillo, y el oficial, en plan de bromista, le dio la pistola. La tanquista, creyendo que trataba de una pistola encendedor, apretó el gatillo y el arma se disparó, alcanzando el proyectil a un camarero que resultó gravemente herido.

### Notas militares

El «Diario Oficial» del ministerio de la Guerra, publica lo siguiente:

### La gran cruz del Mérito Militar para el general Franco

Se concede la gran cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al general de división, don Francisco Franco Bahamonde, para premiar sus relevantes servicios de profesorado durante el tiempo que desempeñó el cargo de director de la Academia General Militar.

### Ascenso del coronel Capaz

Se concede el empleo de general de brigada, al coronel de Infantería, don

asato. También parece que disparó sobre el cuerpo del párroco de Sama, donde Venancio Prada, cuando se hallaba éste en el suelo muerto o herido. Se cree que también tomó parte en el asesinato del capitán de la Benemerita señor Alonso Nart.

### Carga peligrosa

AVILA.—Los obreros de la estación del ferrocarril al descargar un vagón de carbón que procedía de Ciaño (Asturias), con destino a la fábrica del Gas, encontraron un cartucho de dinamita de gran tamaño. El explosivo fué entregado a las autoridades militares. De no haber sido hallado el cartucho; seguramente en Avila se hubiera producido una catástrofe al hacer explosión en los hornos de la fábrica del gas.

### Desaparición del secretario del Gobierno civil

SANTANDER.—Desde el pasado jueves falta de su oficina del Gobierno civil de esta provincia el secretario general del mismo, don José López Vázquez Garnica.

Se sabe que dicho día pidió permiso al gobernador para solucionar unos asuntos particulares, y hasta la fecha no se ha reintegrado a su puesto.

Coincidiendo con la carencia absoluta de noticias acerca del paradero del señor Garnica, se asegura que han sido echados en falta unos cuantos miles de pesetas del fondo del Instituto Provincial de Higiene.

Las últimas requisas practicadas han dado por resultado averiguar que dicho señor salió el jueves por la noche de su casa después de haber entregado la liquidación del mes, y llevándose 50 pesetas, una bufanda, una boina y un revólver.

El señor Vázquez Garnica está casado y tiene mujer y seis hijos.

Su ausencia ha suscitado aquí muchos comentarios, pero se espera que no tardará en reintegrarse a su oficina.

### Secretarios de Ayuntamiento

de segunda categoría. Acaba de publicarse el nuevo programa. La edición oficial se remite gratuitamente a todos los opositores que lo soliciten.

«CONTESTACIONES REUS», ajustado al nuevo programa, por Barahona, jefe de Negociado en Gobernación; Bermejo, secretario de primera categoría y Beneyto, interventor de fondos. 20 pesetas. Aparecida ya la primera entrega, se publicará con toda rapidez. Preparación, 30 pesetas mes.

### Academia «Editorial Reus»

Clases: Preclados, 1.—Libros: Preclados, 6. Apartado 12.250.—MADRID

### Ultima hora

las que se trabajaba únicamente cuarenta y cuatro y sus propias condiciones de desventaja para otras que podían ofrecer los precios más económicos.

Agredió que había recibido quejas de los diputados del Norte, porque la salida de los trenes de San Sebastián se hace a las diez de la mañana y a las diez de la noche, no habiendo ninguno intermedio y después sale otro a las once.

Procurará regular estos servicios que tantos perjuicios causan a la correspondencia.

Concluyó diciendo que la paz social será completa en España durante mucho tiempo.

### Consejo extraordinario

El ministro de Justicia nos ha dicho que el jueves se celebrará Consejo extraordinario, con el fin de examinar cuatro proyectos, uno de Gobernación, que se refiere a la organización de un organismo de trabajo en el campo, sobre la ley de Asociaciones; otro de Justicia, sobre justicia municipal, médicos, forenses, etc.; y otro de Agricultura, sobre reducción del censo de campesinos.

### Lo del día

El tema de las conversaciones que más apasiona a diputados y periodistas en los pasillos del Congreso, era la nueva organización política de Cataluña.

Un redactor de la Agencia Mencheta se ha entrevistado con el ministro de Justicia, que, como se sabe, pertenece a la Ceda, procurando informarse de la entrevista que celebraron ayer los señores Lerroux y Gil Robles.

Dijo el señor Aizpín, que había conversado con su jefe, quien le dijo que se había llegado a un acuerdo, aun cuando no se habían concretado los términos.

La impresión del señor Aizpín, es que la discrepancia estaba en la desaparición del plazo de tres meses que en el proyecto de ley del Gobierno, se marca para la nueva organización de Cataluña, y que el nombramiento de gobernador general sea hecha por el Gobierno en lugar de por las Cortes.

Su impresión era optimista y creía que el señor Lerroux, en su discurso, trataría del asunto en términos generales sin concretar aspectos que puedan dar lugar a incidentes políticos.

### De Asturias

OVIEDO.—El presidente del Sindicato Minero Católico ha enviado a la Prensa una nota diciendo que no están conformes con la pretensión de los patronos mineros que anuncian un cambio de rumbo, consistente en el aumento de jornada y desaparición de las vacaciones pagadas.

Se hallan dispuestos a oponerse a esta pretensión por los medios legales.

—Han marchado a Madrid el alcalde y el presidente de la Diputación para gestionar asuntos locales.

—Los almacenistas de carbón han aumentado el precio y el alcalde ha manifestado que no lo consentirá en cuanto pasen las actuales circunstancias.

—Ha dicho el gobernador general que mañana se reanudará el trabajo en las minas y que cree que dentro de cuatro o cinco días se irá a la normalidad en la zona.

Respecto a la apertura de las fábricas de Oviedo y Trubia, manifestó que el ministro de la Guerra se halla animado de los mejores deseos y que cree que en breve será un hecho la reapertura.

—Mañana se entregarán relojes de plata a diez guardias civiles y uno de oro al jefe de la fuerza que defendió la calle de Ullía, disparando sobre los revoltosos desde la Casa Blanca.

### Huelga de metalúrgicos

ZARAGOZA.—Se han declarado en huelga los metalúrgicos, pero el conflicto pierde ambiente, pues se han reintegrado muchos al trabajo.

### Muerto por una polea

ZARAGOZA.—En Ateca, en la fábrica de alcoholes de Francisco Sánchez, una polea alcanzó al obrero Félix Cristóbal Blasco, causándole tan graves lesiones, que falleció a los pocos minutos.

### La posición del Sr. Ladreda

El diputado cedista por Asturias, señor Fernández Ladreda, ha dirigido al señor Gil Robles un telegrama diciéndole que ante el abandono que el Gobierno tiene a aquella provincia se sitúa en abierta oposición al mismo, aun cuando continúa al lado del señor Gil Robles.

Los periodistas interrogaron a éste y contestó incomodado que el señor Ladreda estaba identificado con el partido y con la minoría, y que ya está harto de ver con frecuencia cómo se altera la verdad de las cosas.

Tuvo un duro comentario para el diputado señor Roa Vengara, que se ha separado de la Ceda, diciendo que dejó de pertenecer por indisciplinado como puede demostrarlo documentalmente.

Después preguntó a los periodistas quién les había facilitado el texto del telegrama de Ladreda, respondiéndole que don Honorio Maura.

### De Cataluña

BARCELONA.—El Consejo de guerra ha condenado a cadena perpetua al asesino del gerente de la casa Vila y Marqués.

La sentencia no será firme hasta que la apruebe el comandante militar.

—Mañana se celebrará un Consejo de guerra contra el capitán de somatenes de Lérida don Eduardo López Gómez, acusado de negligencia y rebeldía.

—En Tarragona y con motivo de la visita del auditor militar han sido libertados 276 detenidos.

### Sentencia absolutoria

GIJÓN.—Esta mañana se celebró un Consejo de guerra contra Celestino Carrán, acusado de rebelión.

El fiscal le acusaba de haber disparado contra la fuerza pública desde la buhardilla de una casa de la calle del Carmen.

La prueba testifical fué favorable para el procesado y el tribunal dictó sentencia absolutoria.

### La comisión de duplicatorios

HUELVA.—En el expreso llegó la Comisión de duplicatorios dirigiéndose directamente a la cárcel para tomar declaración a los diputados don Crescenciano Bilbao, y don Juan Tirado, durante la diligencia más de una hora.

El presidente de la Comisión dijo a los periodistas que el señor Bilbao se había declarado responsable de la organización de una huelga pacífica, pero no de un movimiento revolucionario y que con ello creía ayudar a los suyos como protesta por la actuación del Gobierno.

El señor Tirado, por su parte negó toda intervención en los sucesos.

## BOLSA DE MADRID

Operación	DIA 11	Operación	DIA 11		
Interior	69,75	70,35	Banco de España	571,00	570,00
Exterior	84,05	84,10	Hipotecario	255,00	0,00
Amortizable 4%	84,75	85,50	Hispano Americano	148,00	0,00
5% antiguo	94,00	0,00	Español de Crédito	181,50	0,00
5% 1917	90,50	0,00	Central	75,00	0,00
1926	100,90	0,00	Río de la Plata	70,00	0,00
1927 con Imp.	89,67	89,70	Ferrocarril del Norte	257,25	0,00
1927 libre	101,90	0,00	Idem Idem Obligaciones	87,25	87,50
Arroviario	99,25	99,15	Idem M. Z. A.	205,00	0,00
Órdales hipotecarias 4%	84,95	84,95	Idem Idem Obligaciones		
5%	93,75	94,00	1.ª hipoteca	251,00	250,00
6%	104,50	104,35	Alicantes, Obligaciones	243,75	0,00
Francos franceses	48,40	48,40	Azucareras preferentes	40,50	0,00
suizos	238,37	238,37	Idem ordinarias	38,00	0,00
belgas	171,62	171,62	Tabacaleras	216,00	216,00
Libras	96,35	96,30	Altos Hornos	60,00	0,00
Dólar	7,35	7,35	Duro Felguera	40,00	0,00
Alínea	62,90	62,90	Telefónica Nacional	106,80	107,00

# INFORMACION LOCAL

## NOTICIAS

**A los que se suscriban por un año al DIARIO DE BURGOS durante el mes de Diciembre, pagando por adelantado, se les empezará a contar la suscripción desde 1.º de Enero de 1935, aunque reciban el periódico desde el momento en que se suscriban**

Por una orden de la Presidencia se ha dispuesto, con carácter general, que las listas que señala el artículo 33 de la vigente ley electoral sean expuestas al público, a los efectos oportunos, por las Juntas municipales durante el plazo de cinco días, a partir de hoy, debiendo las Juntas municipales remitir las reclamaciones que se le hubieren presentado, documentadas e informadas, a la provincial correspondiente, antes del día 21 y resolviéndolas éstas antes del día 25, pudiendo así realizarse las designaciones de presidentes y sus suplentes con anterioridad al día 29.

En algunas familias existe la feliz idea, para demostrarse cariño recíproco, de felicitarse con motivo de las próximas fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes. Para ello, nada más elegante que un christma, de verdadero gusto, que encontrará el público en la Imprenta y Papelería del Sucesor de Fournier. Entre ellos hay varios originales de un artista burgalés.

En Aranda de Duero ha detenido la guardia civil a Máximo González, Adorado, de 25 años, natural de Torrelaguna autor del hurto de 1.100 pesetas que el empleado de la casa Lambarrí, José Asilón, tenía para el pago de la facturación de dos vagones de harina y que al efectuar la carga de éstos dejó momentáneamente en uno de ellos.

Máximo, al verse descubierto, arrojó la cantidad citada al tejado de la balsa de la remolacha, donde fue encontrada.

**Recuerdos de Burgos**

Los encontrará usted selectos y económicos en el quiosco de la plaza del Duque de la Victoria.

Gran surtido en cuadros a la italiana y renacimiento. Fotografías y postales.

La vecina de Miranda de Ebro Feliza Fernández, ha denunciado a la guardia civil que de una caja de hierro que tenía en su domicilio la han sustraído 1.100 pesetas, ignorando quienes son los autores del hecho.

**CONAC «Tres Perlas»**

Finísimo  
Muy viejo

Premiado con Medalla de Oro en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla

El día 8, con motivo de haberse medido unas ovejas de la propiedad de Patricio Gómez Torre, dueño de la finca Valdeagencia, de Briviesca, en una tierra sembrada de espartaco, a Ignacio Gutiérrez Gutiérrez, discutió-

ron ambos, y el último disparó su escopeta contra Patricio y su hijo Arsenio que le acompañaba hiriendo de gravedad al padre y levemente al hijo.

Patricio fué traído a Burgos, ingresando en el Hospital.

Al agresor le detuvo la guardia civil, poniéndole a disposición del juzgado de Briviesca.

**Chalecos de punto a mano, enorme surtido de dibujos y colores en Mr TIENDA, Sombrecería, 3 y 5.**

En la comisaría de policía ha denunciado Juan José Martínez Munguía, de 14 años, que ayer dejó su bicicleta, con candado, en la puerta de la casa número 2 de la calle de San Lorenzo, mientras entraba a un comercio a cumplir un encargo y al salir observó que había desaparecido.

Carbón piedra, 5,50 pesetas los 50 kilos.  
Carbón de encina, 2,50 arroba.  
Cisno, 1,75 idem.  
Piñas, 2,50 saco.  
SAN JUAN, 41

En novelas de aventuras, nada hay como la colección de Emilio Salgari. Todos los tomos de 200 a 300 páginas, con cubierta de cartulina en colores, al precio de 1,25 pesetas.  
De venta en Librería Laín Calvo, Laín Calvo, 29.

Para las atenciones de la Tienda Asilo, nos ha entregado doña Avellina Izquierdo un donativo de 10 pesetas, en memoria de su difunto padre.

Camisas otomán, desde 3,50. Los restos de temporada, y numeraciones incompletas, se liquidan a menos de la mitad de su valor, en Mr TIENDA, Sombrecería, 3 y 5.

**A. RETES**  
PINTOR.—Sanz Pastor, 4

En el Gobierno civil se ha recibido el título de maestra de primera enseñanza de doña María Pilar Alzaga García, natural de Huerca de Abajo, que podrá recoger personalmente en la Sección Administrativa de primera enseñanza.

Cómo puede usted andar sin calefacción ni nada. Después de caer anoche tan grande y tremenda helada? Pues porque lecho San Roque Jerez, Quina de Tejada.

Gran aperitivo tónico, reconstituyente, de uso general muy agradable. Proprietario, Tejada y Compañía, (Sucesor), Arela, (Alava).  
Representante de Burgos: don Luis Labín, Doña Gimena, número 15.  
Representante de la provincia: don Luis González Valdizán, Llana de Arquera, 8, tercero.

TIENDA ASILO.—Raciones suminis. tras el día de ayer, 1.302.  
Donativos:  
Doña Gregoria Barrios, en memoria de su difunto esposo, don Dámaso Torbar, que en paz descanse, 23 pesetas.  
Señorita Mercedes González, en memoria de su difunta tía, que en paz descanse, 10.

**JUANETES.** Alivio seguro. Dolor suprimido con **PARCHES ZIND DEL DR. SCHOLL**. Evitan la presión en el punto sensible y la irritación del juanete. Todas las farmacias 1/50.

## Casa Quesada

Los mejores turronecillos de Alicante, Gijón, Cádiz, Coco y los mazapanes de Toledo y Soto, son, en clases extra, los que esta casa vende.

NOTA.—Todos los turronecillos de esta casa están confeccionados con artículos de primera calidad. No hay más que probarlos para convencerse de ello. Serán para corderos, a 0,80 una.

**PALOMA, 23 (esterería)**

## QUESOS Y MANTECAR

Queda abierto al público esta clase de establecimiento desde el jueves próximo, en la calle de Vitoria, número 2, (antes Librería Internacional).

Se vende leche de vaca, a 0,45 pesetas, litro.

## ARBOLES

frutales de todas clases y forestales  
Plantas para la repoblación de montes  
Toda planta aclimatada al país  
Precios económicos

Calle de Levadores, 4 (paseo de los Cubos)  
**SATURNINO PACIENCIA**  
Se reciben encargos en Vege, 14

## Arriendo de molino

de Quintanilla del Agua, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en casa del presidente de la sociedad, Adolfo Palacios.

La subasta tendrá lugar el día 13 del actual, a las dos de la tarde, en la casa Ayuntamiento.

## CASA MENDEZ

Almirante Bonifaz, 15  
Calidad suprema y precios muy bajos  
PTS. KILO

Carbanzos	1,15
Alubias blancas	1,20
Id. encarnadas	1,10
Arroz	0,70
Chorizo lomo puro	9,50
Id. extra	0,50
Jamón de Avilés	16,00
Salchichón	15,00
Lomo embuchado	15,00
Sobrasada legítima mallorquina	10,00

Adquiera lotería en esta casa y podrá obtener un importante regalo.

## Ondulación permanente

9 pesetas  
Salón de señoras Cuende  
Espolón, 16

Los amados turronecillos  
**Antiguo turronecillo valenciano**  
han sido puestos a la venta como en años anteriores en la calle de Laín Calvo, número 30.

## CASA CEBRIAN

lo que participa a su distinguida clientela y público en general.

## Si quiere saborear buena cerveza, exija

**CERVEZA "DAMM"**  
Deposito: Confitería LASTRA

## Diario de Avisos

### Notas religiosas

**SANTOS DE MANANA**  
Nuestra Señora de Guadalupe, Dionisia, Alejandro, Donat, Constanco.

**CURTOS**  
CAPILLA DE SANTA TECLA (Catedral).— Tríduo en honor de Santa Lucía.

Mañana, a las cinco y media de la tarde, vísperas, rosario, letanía cantada, ejercicio del tríduo y sermón que predicará don Pedro Mingo Estechea, beneficiario de esta Santa Iglesia Catedral Basílica Metropolitana, y capellán de las Religiosas Esclavas de esta ciudad, gozos cantados, oración a la Santa y adoración de la Santa Reliquia.

**SAN LORENZO.**— Corte de honor de Nuestra Señora del Pilar.  
Mañana, misa de comunión general a las ocho y media, a la que quedan invitados los Caballeros del Pilar.

### Hacienda

**LIBRAMIENTOS**  
Don Laureano Fernández, don Ciria-

### Registro civil

**DEFUNCIONES**  
Santiago Peña Romero, de Peñaranda de Duero, 21 años, Hospital Militar.  
Ramón Juan Canada, de Corpón de Caba (Salamanca), 86 años, Progreso número 9.  
Basilios Santos Rodríguez, de Pampliega, 72 años, Santa Clara, 34.

**NACIMIENTOS**  
María Asquerar Martínez, María Aledo Ruiz.

### Estado del tiempo

**En Burgos**  
Observaciones meteorológicas del 11 de Diciembre:

**BAROMETRO**  
A las ocho de la mañana, 682,8.  
A las seis de la tarde, 678,0.

**TERMOMETRO**  
Máxima sombra, 10,0.  
Mínima sombra, 2,8.

**DIRECCION DEL VIENTO**  
A las ocho de la mañana, S.  
A las seis de la tarde, S. O.

**PLUVIOMETRO**  
Día 11, lluvia en milímetros, 15,4.

### Espectáculos

**PRINCIPAL**  
A las siete y media, «El secreto de madame Blanche».

**PARISIANA**  
A las siete y cuarto, sensacional programa.

**COLISEO CASTITA**  
A las siete «El muñeco» y «Pax».

**TEATRO-CINE AVENIDA**  
A las siete y cuarto y diez y media, función íntima, «En mala compañía».

**Estamos de lleno en la fría temporada, y usted, señora, no debe olvidar el prevenirse**

**Su cama necesita MANTAS Y EDREDONES**

Para su persona, precisa de **PAÑOS, ASTRAKANES** (Artículos de invierno)

Los pisos y paredes de sus habitaciones requieren **TAPICERIA**

Si usted mira por su casa y por su bolsillo nos visitará en breve

Tenemos muchas existencias y necesitamos darlas salida por continuación de obra, a un precio a que nunca ha sido adquirida tan buena calidad

## “EL PARAISO”

Plaza Mayor, 23 y 24 y Almirante Bonifaz, 2  
**BURGOS**

No tiene sucursal en esta población

La mejor fotografía / La más elegante / La más de moda  
La predilecta de todos / Montada con todos los adelantos modernos / Calefacción para poder desnudar a los niños  
Planta baja - CID, 26 - Tienda

**PLACAS CANALETA GRANONDA URALITA**

OFICINAS: SAN PABLO, 5.—TELÉFONO 124.

**ART STUDIOS PARIS BURGOS**  
CID, 26 (tienda)

**Anuncios económicos**

TARIFA: Quince palabras, 60 céntimos. Cada palabra más, 5 céntimos. Pago adelantado.

TARIFA: El impuesto del Timbre a cargo de la Administración.

**ALMONEDAS**  
ALMONEDA de varios muebles, comedor y estufa de carbón. Arco del Pilar 2, tercero.

**AUTOMOVILES**  
FAROS MARCIAC, gran potencia, se venden, baratísimos. Palacios, Agencia Ford.

**ARRIENDOS**  
HUERTA se arrienda o vende, de 25.000 metros cuadrados de superficie con buena casa, cuadras y pajares. Informar en Hijos de Moliner.

**SE ARRIENDAN** pastos para cuatro mil reses lanaras, en el monte Carrascales de Torresandino. Informes, en el Ayuntamiento.

**SE ARRIENDA** o vende una venta con cochera y cuasaras, sita en la carretera de Madrid, ocho kilómetros de Burgos. Para tratar, con Mariano Arraiz, en las Ventas de Saldana.

**SE ALQUILA** piso con cuatro habitaciones, cuarto de baño y galería. Informes, Santander, 33, tercero.

**SE ARRIENDA** el ventorro Capote, a dos kilómetros de Burgos. Tratar, en el mismo, carretera Madrid.

**GARAGES** se arriendan en la calle de San Julián, número 12.

**COLOCACIONES**  
SE NECESITA criada para poca familia, inútil presentarse sin buenos informes. Molinillo, 1, tercero, habitación número 7.

**SASTRAS:** Necesito buenas oficiales para prendas de uniforme, inútil presentarse sin estar bien impuestas. Camarero, Duque de la Victoria, número 19.

**SE NECESITAN** chicas para coser, de sastra. Puebla, 33, primero.

**TENEDOR** de libros, ofrécese de siete noche en adelante. Informes, Engel Castro, Vitoria, 17, primero.

**SOCIO** se necesita, que disponga de 6.000 pesetas, para montar en Burgos industria acreditada y de rendimiento. Razon, Hospital Viejo, 8, Logroño.

**INDUSTRIA** en marcha, de gran rendimiento para su ampliación, necesita socio con capital, interviniendo en la Dirección, con sueldo de ochocientos. Dirigirse por escrito, a esta Administración.

**PERDIDAS**  
PIERRO maslin, gran tamaño, color ceniza, con collar, extraviado el día 5, atende por «Ghandi». Se gratificará a quien lo entregue, o indique su paradero, en La Castellana, «Villa Marne».

**TRASPASOS**  
TRASPASO ultramarinos muy acreditado despacho local, con vivienda económica, sita en centro, por no poderlo atender. Informes, frutería de Eulalia Diaz, calle de Santander.

**VENTAS**  
SE VENDEN 25 pares palomas mensajeras y otras razas y maíz amálgamo, superior, 47,50 pesetas con saco. Vitoria 22.

**NOVILLAS** de la Montaña. El próximo día 9, llegará a esta plaza, un vagon de novillas holandesas, dando facilidades para cambios y ventas. Para verías y tratar, Santa Dorotea, 33, Cándido Estrada.

**FARMACIA:** Por asuntos de familia, se vende la acreditada del Valle de Tobalina (Burgos), con producción libre de once mil pesetas demostrables. Informará su propietario.

**LEÑA:** Se vende en carros. En el monte de Gamonal, propiedad del señor Moliner.

**PLOMO** se compra en grandes y pequeñas partidas, procedente de tubería. Informes, en esta Administración.

**SE VENDEN** pinas y rayos. Razon, Ricardo López, en Fontoso.

**VENDO** equipo completo de cuota. En Villatoro, Félix López, panadería.

**PROCEDENTES** de cambios por «Alfa», se venden varias máquinas «Singer», grandes y pequeñas, bobina central, seminuevas. En «El Caño Gordo».

**SE VENDEN** sesenta cabezas de ganado cabrio y lanar y una pareja de machos para la labranza. Razon, Brigida Camarero, en Castrocinza.

**SE VENDE** carro seminuevo, para una caballería. Razon, Moneda, 26, almacén de carbones de Juan Contreras.

**VENDENSE** baldosas de mosaico para embaldosar glorias y cocinas a cinco pesetas metro cuadrado. Alfaro, número 27.

**MOTOR** eléctrico, tres HP., marca «A. S. T. A.», estado como nuevo vendido. Tratar, con Emeterio Gómez, en Melgar de Fernamental.

**VARIOS**  
DOS excursionistas no deben olvidar que la Casa Garilleti, tiene los mejores botidos y jamones.

**PARA** calzado zapafillas y alpargatas no hay otro como Ricardo Mata, «El Riojano», Paloma, 54 (frente a la Catedral).

**PARA** comer excelentemente y económicamente, nada como Casa Manolo (antiguo Bar Regio). Sanloicides, 10.

**CANO GORDO** no hay más que uno. Por poco dinero se vive en «El Cano Gordo» Sastrería Casa Garrido.

1080  
164  
4320



# PAGINA AGRICOLA Y MERCANTIL

## MERCADOS

### De Burgos

#### Cereales

A causa de la constante lluvia, hoy no se han registrado entradas de ninguna clase de cereales, viéndose el mercado completamente desierto.

#### Abastos

En el Mercado Cubierto

Queo duro, 4,50 pesetas kilo. (idem blando, 2,50). Huevos, 3,25 y 3,00 pesetas docena. Gallinas de 14 a 16 pesetas el par. Gallos, 7 y 8. Conejos caseros, de 6 a 8. Pichones, 3,00 pesetas par. Liebres, 7 pesetas una. Perdices, 3 pesetas idem. Patatas encarnadas, 2,50 y 2,75 pesetas arroba. Idem blancas, 2,00. Lechugas, 2,25 docena. Uva negra, 0,60 pesetas kilo al por menor.

Idem blanca, 0,75. Peras, 0,80. Manzanas, 0,60, 0,70 y 0,80. Pimientos, 0,40 y 0,60 docena. Melones, 0,60. Granadas, 0,60. Castañas, 0,45.

#### Pescaderías Vivar

Merluza, 4,50 pesetas kilo. Angulas, 11,00. Besugo, 3,00. Pescadilla, 1,80. Cafamares, 2,50. Sardinetas, 0,80.

### De la provincia

#### LERMA

Trigo, 75 reales fanega. Centeno, 52. Cebada, 47. Algarrobas, 65. Yeros, 66. Avena, 31. Garbanzos regulares, 120 pesetas los 100 kilos. Alubias, 120. Patatas, 7 reales arroba. Vino, 6,20 pesetas cántaro. Cerdos al destete, 240 reales. Idem de seis meses, 600. Corderos 1,20 pesetas kilo en vivo. La cebada se cotiza en baja. Entraron cerca de 2.000 fanegas de piensos.

#### ARANDA DE DUERO

Centeno, 31 pesetas los 100 kilos. Cebada, 26. Algarrobas, 33. Yeros, 33. Lentejas, 1,50 el kilo. Avena, 24 los 100 kilos. Garbanzos superiores, 2,00 el kilo. Idem regulares, 1,75. Idem medianos, 1,50. Alubias, 1,40, 1,25 y 1,50. Harina de primera, 60 pesetas los 100 kilos.

Idem segunda, 58. Aceite, 1,80 el litro. Vino blanco, 0,50. Idem tinto, 0,50. Idem claro, 0,50. Villagre, 0,50. Lana blanca, fina, 50 pesetas arroba. Idem idem basta, 20. Idem negra fina, 40. Idem idem basta, 15. Salvado, 27 pesetas los 100 kilos. Remoyuelo, 37. Comidilla, 27. Patatas del riñón, 2,30 pesetas kilo. Idem blancas, 2,25.

#### POZA DE LA SAL

Trigo, 76 reales fanega. Idem rojo, 74. Centeno, 60. Cebada, 52. Muecas, 64. Yeros, 68. Avena, 36. Alubias, 22 celemin. Patatas de riñón, 8 reales arroba. Vino tinto Rioja, 9 pesetas cántaro. Idem tinto chacolí, 9,50. Villagre, 7. Cerdos al destete, 240 reales. Idem de seis meses, 26 pesetas arroba. Carneros, 200. Ovejas, 180. Corderos fechosos, 2 pesetas kilo. Piel de cabrito, 12 reales una. Idem de cordero, 4.

#### LA HORRA

Trigo, precio de tasa. Centeno, 54 reales fanega. Cebada, 48. Algarrobas, 68. Muecas, 56. Yeros, 64. Avena, 30. Garbanzos superiores, 200. Idem regulares, 100. Harina de primera, saco de 100 kilos, 58 pesetas. Salvado primera, saco, 9 pesetas. Patatas, 2 pesetas arroba. Vino blanco, 4,50 pesetas cántaro. Idem tinto, 3,50. Lechazo, 4 pesetas kilo.

**Bazar**  
"LA COCINA"  
Casa especial en utensilios para Cocina y Comedor  
**LOZA**  
**CRISTALERIA**  
Vicente P. Canales  
Almirante Bonifaz

**Vea**  
nuestros escaparates de lana para labores.  
Presentamos enormes surtidos a precios asombrosos  
Madeja desde 0'45  
Almacenes MONASTERIO  
Ventas al por mayor y menor  
Santander, 3  
TELEFONO 5-1-9  
Sucursal: **CASA de las MEDIAS**  
Almirante Bonifaz núm. 11

La Solana de la Plata  
Camino de la Plata

Lea las obras de TEOFILO ORTEGA  
**GRAN TINTORERIA MASIP**  
Teléfono 322  
FÁBRICA: Paseo de los Vadillos (carretera Santander).  
DESPACHOS: Plaza de Vega, 19  
Lain-Calvo, 31

## REVISTA DE MERCADOS

**ARROCES.** Cifra sostenido el mercado arrocero de Valencia, cotizando el arroz en cáscara a 36 pesetas los 100 kilos, sin incluir el 10 por 100, y a 54 los elaborados.

En el de Reus, flojea la demanda y los precios, que son por 100 kilos: Benloch, cero, de 49 a 51 pesetas; idem flor de 52 a 53; malizado, de 51 a 57; bombela, a 75; en bruto, a 35. Barcelona: Benloch oro de 59 a 61 pesetas los 100 kilos; selecto, de 61 a 62; florete, de 64 a 65; idem selecto, de 63 a 64; idem florete, de 65 a 63; Bomba, primera, de 105 a 110; idem segunda de 85 a 90.

**VINOS Y ALCOHOL.** La proximidad del vino nuevo y las poquísimas existencias en poder de los detallistas ha animado los mercados manchegos dando cierta firmeza a los precios.

Estos en varias plazas son los siguientes, por arroba de 16 litros: en Valdepeñas, de 4,75 a 5,25 pesetas; en Ciudad Real, de 3,75 a 4; en Quintanar de la Orden, de 3,40 a 3,60; en Alcázar de 3,70 a 3,90; en Tomelloso, de 3,55 a 3,80; en Villarrobledo, de 3,50 a 3,75.

En vinos especiales, el ajeño corriente, se vende de 6,50 a 6,75 pesetas arroba; de dos años, de 7,25 a 7,50; de tres de 8 a 8,50; especial, de 9,50 a 10; solera segunda, de 17,75 a 18,25; solera superior, de 20 a 20,50; ajerezado corriente, de 19 a 19,50; ajerezado especial, de 21 a 21,50; amontillado pálido, de 22 a 22,50; amontillado especial, de 24 a 25; amontillado oro, de 28,50 a 27; amontillado extra, de 28,50 a 29.

El mercado de mistelas, se encuentra poco animado. La clase corriente sobre vagón se ofrece de 16,50 a 17 pesetas arroba; la segunda, de 18 a 18,50; la especial, de 20 a 21; la extra, de 22 a 23; la superior, de 24 a 25 y la selecta, de 26,50 a 27 pesetas. En mostos concentrados, nuevos, sólo se ofrece la clase corriente, entre 32 y 31.

Falta de actividad el mercado de Valencia, cotiza a los siguientes precios por grado y hectolitro: tintos de Ubel, de 1,45 a 1,50 pesetas; idem idem mucho color, de 1,50 a 1,60; rosados idem de 1,60 a 1,65; mistela moscatel, 9 por 15, de 2,80 a 2,90; tintos Mancha, a 2,20; azufrados moscatel, a 2; idem blanco, a 2,40.

Alcoholes: destilado corriente, de 95 a 96 grados, de 232 a 235 pesetas hectolitro; idem a vapor, 96 grados, a 246; Los precios en Barcelona, son por grado y hectolitro, mercancía en bodega del cosechero: Panadés blanco, a 1,65; tinto, a 1,75; rosado, a 1,65; Campo de Tarragona blancos, a 1,85; tinto, a 2; rosado, a 1,85; Canca de Barbat, blanco, a 1,50; rosado, a 1,50; Priorat, tinto, a 2,50; Villanueva y Centrá, tinto, a 1,70; Igualada, blanco, a 1,65; tinto, a 1,65; Martorell, blanco, a 1,80; tinto, a 1,85; Aragón, tinto, a 2,20; Mancha blanco, a 1,70.

Mistela Blanca, a 2,50; idem tinto, a 3; moscatel, a 3,90.

Alcoholes: industrial rectificado, de 89 grados, de 265 a 270 pesetas hectolitro; rectificado residuos vitinos, de 86 grados, a 245; rectificado de puro vino, de 96 grados, a 250; desnaturalizado, de 88 a 90 grados, a 140; aguardiente de caña, de 74 a 75 grados, a 215.

Según el Boletín de la Estación Enológica de España en Sete, los precios en los mercados meridionales franceses a consecuencia del marasmo que en estos existe, se mantienen como en semanas anteriores, entre 4,50 francos el grado para corriente y 6 para lá superior.

Las cosechas de los cuatro departamentos grandes productores del Mediodía francés, ofrecen para el año en curso, las siguientes cantidades de hectolitros: Herault, 13.355.987; Aude, hectolitros, 7.405.029; Pirineos Orientales, hectolitros, 4.601.773.

**Para el invierno**  
Hemos recibido un gran surtido en géneros afelpados y punto inglés para señora, caballero y niños, a precios baratísimos

No compre sin visitarnos. Nuestros artículos vienen directamente de fábrica  
**DOMINGO HOSPITAL**  
SUCURSAL: ESPOLON, 44.-BURGOS.

**Casa Manguía, Plaza Mayor, 42**  
los mejores aparatos  
**Radio Colonial**  
A plazos y al contado  
**Radio Colonial**  
Gran aparato de extracorta  
La última palabra en 5 válvulas



Módulo «T 15», 5 válvulas ultramodernas. Recoge extranjero con gran claridad y potencia, a 250 pesetas. Aparato Colonial, 5 válvulas ultramodernas, a 300, 400 y 500 pesetas. Las mejores y más económicas. Pida una demostración



Multicopista TRIUNFO. El rotativo más perfecto, con contador de circuitos, pesetas 600. Puede adquirirse desde dos bandejas, pudiendo aumentarse según las necesidades.

Ficheros de acero TRINFODEX, de fabricación española. El mejor y más barato de los ficheros. Ampisable por bandeja.  
**Sección de máquinas de escribir**  
Antes de comprar máquinas de escribir, vea las que vende esta Casa. Precios como nadie, por no haber intermediarios  
**Baja de precios**



Máquina UNDERWOOD, número 5. Admite papel de 26 centímetros de ancho, pesetas 850. Máquina 3/14 Admite papel hasta 35 centímetros, a pesetas 950. Máquina UNDERWOOD, portátil, nuevo modelo, a 625 pesetas. Máquina portátil RHEIMETAL, 625 pesetas. REMINGTON, 625 pesetas.  
Cambio y compra por máquinas nuevas

## Cámara Oficial de Comercio e Industria

**Ordenes ministeriales cuyo conocimiento interesa especialmente a los comerciantes e industriales importadores de bacalao, quesos y maderas**

La «Gaceta de Madrid, de 4 de los corrientes inserta las disposiciones siguientes:

### Para los importadores de bacalao

«Excmo. señor: El decreto de este Departamento, fecha 19 de Septiembre último, establece sobre la base de las importaciones realizadas en el año 1933 el cupo para el contingente de bacalao en el próximo año de 1935.

Otro decreto, el de 11 de Mayo pasado, dispuso en atención a las modalidades especiales que presenta el comercio de bacalao y demás productos tarificados por la partida 1.327 de los vigentes aranceles de aduanas, como caso de excepción a la regla general que prevé, según decreto de 21 de los corrientes, la expedición de licencias trimestrales que en el caso concreto de esta mercancía, será de seis meses.

Teniendo en cuenta las consideraciones que se han expuesto anteriormente, y con fin de que los comerciantes e industriales que se crean con derecho a licencias de importación puedan solicitarlas con la anticipación necesaria para que no quede paralizado el curso de la facultad prevista en el artículo 3.º normal de las operaciones de comercio exterior de tal mercancía, haciendo uso de expresada decreto de 19 de Septiembre último.

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Comercio, y Política Arancelaria, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los importadores de bacalao que hubieran efectuado operaciones de comercio de tal mercancía, en el año de 1933, que sirva de base para la fijación de la cifra del contingente, y desean continuar en su actividad importadora durante el próximo año 1935, deberán remitir a la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, de este Departamento, en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden en la «Gaceta de Madrid», los documentos siguientes:

a) Los comerciantes que hubieran aportado en el presente año las certificaciones de aduanas, acreditativas de sus importaciones en la época, hasta del contingente, no tendrán necesidad de enviarlas de nuevo, debiendo solamente remitir una instancia, en la que se acredite su condición de importador debidamente matriculado con arreglo a las leyes tributarias, justificada con certificado expedido por la Cámara de Comercio a que alcance la jurisdicción de la localidad de residencia del peticionario, o por entidad legalmente autorizada al efecto, por la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, consignándose asimismo el número que haya obtenido en el Registro de Importadores. En esta instancia, se formularán peticiones de cupo con arreglo a la cifra que le correspondiera a cada importador, a fin de que le pueda ser asignado por semestres naturales del año, entendiéndose que el cupo que como contingente personal de cada interesado se deduzca de sus certificaciones de aduanas, se dividirá, a los efectos de distribución de licencias por semestres naturales del año, permitiendo tan sólo la ampliación del 50 por 100 semestral, en un 20 por 100, que deberá deducirse del otro semestre, de manera que la totalidad de las licencias que durante el año 1935 se concedan a cada importador, incluyendo el tanto por ciento reservado a Francia, distribuido según las normas de la orden de 5 de Mayo pasado, alcance la cifra del 93 por 100 de las importaciones que hubieran realizado en 1933 y tengan en tal concepto, acreditadas en este Departamento.

b) Cuando en el año 1934, los importadores hubieran dejado de presentar alguno de los certificados de aduanas correspondientes al año 1933, podrán remitirlos a la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, en el plazo señalado para la presentación de instancias, sin que, transcurrido este término, puedan admitirse nuevas certificaciones, ni aun fundando la demora en dificultades administrativas o de otra índole.

c) Cuando se trate de importadores que hubieran efectuado importaciones en 1933, pero no las hubieran acreditadas en el presente año, del cual, caso de que pretendan gozar de contingente para 1935, solicitarlo, acompañado de las certificaciones correspondientes al año 1933, lo mismo que los importadores comprendidos en el apartado b) de este artículo, demostrando además estar habilitados tributariamente para su continuidad en el negocio de importación y haberlo estado en 1934, aunque por cualquier circunstancia no hayan hecho uso de su derecho.

2.º Como en el presente año, y de acuerdo con las normas contenidas en la Orden de este Departamento, fecha 20 de Marzo último, durante el próximo de 1935, se reservará del cupo global del contingente un 10 por

100 que se repartirá por mitades en el primer mes de cada semestre, entre aquellos comerciantes matriculados que lo soliciten y estén comprendidos en alguno de los apartados siguientes:

a) Importadores habituales durante el año 1933 que tengan acreditado su derecho a cupo de importación por las certificaciones de aduanas, unidos a un expediente, y que en el presente año no hayan alcanzado autorizaciones para importar con cargo al 10 por 100 de reserva, debiendo solicitar, por instancia separada de aquella en que soliciten el cupo a que como tales importadores tengan derecho a que se les conceda proporción con cargo al 10 por 100 siempre que acrediten con documentación bastante, que durante el año, base del contingente, su actividad había disminuido por causas no imputables ni a ellos ni a contracción o dificultades generales del negocio.

b) Importadores habituales que hubieran efectuado operaciones en años anteriores a 1933 y que sin haber pasado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias durante tal año, hubieran paralizado su actividad importadora en la época base del contingente por causas asimismo no imputables ni a ellos ni a contracción o dificultades generales del negocio.

c) Importadores habituales de los comprendidos en el apartado a) de este artículo, y los que siendo de nuevo establecimiento en el año 1934, antes o después de someterse al comercio de importación de bacalao, al régimen de contingentes, ya hubieran comenzado en el reparto del 10 por 100 distribuido en la corriente anualidad alguna parte proporcional, debiendo en este caso manifestar cuál hubiera sido ésta y la fecha de concesión; y

d) Nuevos importadores, justificando que su establecimiento como tales corresponde a propósito no nacido al amparo del contingente.

Los sobrantes que por cualquier causa pudieran aparecer una vez concedida, con arreglo al derecho de cada peticionario, las licencias que los correspondan, podrán acumularse, en el periodo semestral subsiguiente, al 10 por 100 de reserva a que se refiere el presente artículo.

3.º Las instancias solicitando contingente, deberán presentarse en los plazos establecidos por esta Orden, sin que pueda alegarse ignorancia ni otra cualquier excusa para el incumplimiento de este precepto. Asimismo queda entendido que el periodo de peticiones que por la presente orden se abre es único para la totalidad del año 1935.

4.º Las autorizaciones para la importación de bacalao, que correspondan a cada importador, de acuerdo con las disposiciones de la presente Orden, se expedirán en licencias numeradas, por orden correlativo de fechas, con arreglo a las normas establecidas por los artículos noveno y siguientes del decreto de este Departamento, fecha 21 de los corrientes.

5.º Cuando un importador dejara de utilizar toda o parte de las licencias de importación, concedidas durante dos semestres consecutivos, la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, al concederle nuevas autorizaciones deberá deducirle de la cantidad que le corresponde el número de quintales que voluntariamente hubiera dejado de importar. Esta deducción, no tendrá lugar cuando la importación no efectuada correspondiera a mercancía cuyo origen sea distinto al señalado por los peticionarios en sus instancias.

6.º A fines especialmente estadísticos y con el de conocer en todo momento la marcha del contingente y el uso que se haya dado a las licencias concedidas, los comerciantes importadores que las hubieran conseguido, estarán obligados a declarar ante la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, en los diez primeros días de cada semestre, del año, la parte de licencia utilizada y aquella que hubieran dejado de usar, especificando las causas a que tal circunstancia se deba y, caso de que se haya formulado petición de prórroga de validez, haciendo constar también este extremo. Los compromisos, no podrán ser autorizados mercaderes que dejen de cumplir esta para efectuar nuevas importaciones hasta tanto den cumplimiento al expresado requisito.

7.º Toda falsedad en cualquiera de los documentos cuya presentación se requiere, llevará anejo la suspensión de las licencias de exportación al comercio que hubiera falsado sus declaraciones.

8.º Quedan en vigor los preceptos que, no oponiéndose a lo consignado en la presente orden, sirvan de normas reguladoras de la materia, de manera genérica o expresamente para el contingente de bacalao.

Madrid 1.º de Diciembre de 1934.